

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

WO/GA/31/2 Add.

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 20 de agosto de 2004

S

ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

**Trigésimo primer período de sesiones (15° extraordinario)
Ginebra, 27 de septiembre a 5 de octubre de 2004**

CUESTIONES RELATIVAS A LOS NOMBRES DE DOMINIO DE INTERNET

Adición preparada por la Secretaría

1. En el documento WO/GA/31/2 (“Cuestiones relativas a los nombres de dominio de Internet”) se informa sobre las actividades realizadas por la OMPI en la esfera de los nombres de dominio de Internet, así como de la evolución de las recomendaciones formuladas por los Estados miembros de la OMPI a raíz del Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet (Proceso OMPI II).

2. Desde que se elaboró el documento anteriormente mencionado, el Grupo de Trabajo de la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN), creado “con el objetivo de analizar los aspectos prácticos y técnicos de la aplicación de las recomendaciones de la OMPI y, en particular, las repercusiones en la Política Uniforme”, ha presentado un informe definitivo a la Junta de la ICANN. El informe se publicará en el sitio Web de la ICANN: <http://www.icann.org>.

3. En su reunión celebrada el 23 de julio de 2004 en Kuala Lumpur (Malasia), la Junta de la ICANN solicitó al Presidente de la ICANN que analice el informe e información adicional presentada por el Consejero Jurídico de la ICANN y que formule una recomendación a la Junta en relación con las recomendaciones efectuadas por los Estados miembros de la OMPI para que la Junta pueda tomar una decisión en su próxima reunión, que se celebrará del 1 al 5 de diciembre en Ciudad del Cabo (Sudáfrica). Las resoluciones pertinentes de la Junta de la ICANN a ese respecto figuran en el Anexo del presente documento.

4. Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota del contenido del presente documento.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

Resoluciones adoptadas en la Reunión de la Junta de la ICANN en Kuala Lumpur
Reunión Ordinaria de la Junta, Kuala Lumpur (Malasia)
23 de julio de 2004

“Recomendación del Grupo de Trabajo sobre el Proceso OMPI II”

“Considerando que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) envió una carta con fecha 21 de febrero de 2003 a la ICANN, en la que se informa sobre dos decisiones que los Estados Miembros de la OMPI solicitaron se transmitieran a la ICANN, la primera, en relación con los nombres y siglas de las organizaciones internacionales intergubernamentales, y la segunda, en relación con los nombres de países,

Considerando que, en respuesta a una invitación cursada por la Junta, se han recibido asesoramiento y comentarios del Comité Consultivo Especial (ALAC), del Consejo del Organismo de Apoyo en materia de Nombres Genéricos (GNSO), del Comité Consultivo Gubernamental (GAC), así como del Grupo de Propiedad Intelectual y el Grupo de Usuarios Comerciales y Profesionales del GNSO,

Considerando que en la Resolución 03.83 se pide al Presidente que establezca un grupo de trabajo compuesto por los miembros del GNSO, del ALAC y del GAC, así como por miembros de la Junta Directiva, a fin de analizar los aspectos prácticos y técnicos que plantea la aplicación de las recomendaciones de la OMPI, y especialmente las consecuencias que pueden tener en la Política Uniforme,

Considerando que en la Resolución 03.84 se insta, además, al Presidente y al Consejero Jurídico a analizar los aspectos jurídicos que entraña la relación existente entre la misión de la ICANN y las recomendaciones formuladas en la carta de la OMPI del 21 de febrero de 2003, y a dar cuenta de los resultados a la Junta Directiva y al Grupo de Trabajo creado en virtud de la Resolución 03.83:

Resuelve [04.60] dar las gracias en nombre de la Junta al Sr. Jonathan Cohen, Presidente de la Junta, y a los miembros del Grupo de Trabajo sobre el proceso OMPI II por la preparación del presente informe;

Resuelve [04.61] que el Presidente y el personal continúen analizando el informe del Grupo de Trabajo y tomen nota del asesoramiento del Consejero Jurídico en lo relativo a los aspectos jurídicos de la relación existente entre la misión de la ICANN y la carta de la OMPI del 21 de febrero de 2003;

Resuelve [04.62] que tras el análisis correspondiente, el Presidente y el personal presenten una recomendación a la Junta Directiva antes de la reunión de Ciudad del Cabo, a fin de que ésta pueda tomar una decisión sobre las recomendaciones.”

[Fin del Anexo y del documento]